



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 29 DE AGOSTO DE 1989

Número 198

Franqueo concertado nº 29/5

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD

Corrección de errores de la Orden de 20 de julio de 1989 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 1 de agosto de 1989) por la que se fija el precio público de la determinación analítica de la prueba confirmatoria del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en los hospitales y servicios dependientes de la Consejería.

4155

4. Anuncios

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

4155

CONSEJERIA DE HACIENDA

Anuncio de apertura del período de cobranza en voluntaria de los tributos locales de carácter real, licencias fiscales, jornadas teóricas del régimen especial Agrario y cuotas de las Cámaras de Comercio.

4155

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador número 8805S0418.

4156

Expediente sancionador número 8801S0603.

4156

Expediente sancionador número 8828S076.

4156

Expediente sancionador número 8828S0391.

4156

Expediente sancionador número 8805S0408.

4157

Expediente número 549/87.

4157

Expediente número 216/89.

4157

Expediente número 438/89.

4157

Expediente sancionador número 255/89.

4157

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial. Convenio colectivo de trabajo para Asociación de Padres y Protectores de Subnormales (ASPAPROS).

4158

Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Concurrencia de ofertas para suministros.

4160

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 584/89.	4163
Primera Instancia de Mula. Autos número 470 de 1984.	4163
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 583/89.	4163

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FUENTE ALAMO. Presupuesto Unico para 1989.	4164
PUERTO LUMBRERAS. Corrección de error.	4164
ABARAN. Expediente de obras «Infraestructura hidráulica en Abarán».	4164
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para Enseñanza de Informática, en calle Rafael Tejeo, 24.	4164
MOLINA DE SEGURA. Modificación P.G.O.U., junto al Colegio de Torrealta.	4164
CALASPARRA. Licencia para taller de carpintería de madera, en Avenida Juan Ramón Jiménez, s/n.	4164
TOTANA. Licencia para ampliación de restaurante en la diputación de Mortí, paraje Venta de la Rata.	4164
MURCIA. Declaración de necesidad de ocupación de terrenos para apertura de la Avda. de los Pinos, en Murcia.	4165
ALHAMA DE MURCIA. Proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial de las Salinas, Subsector B.	4165
ALHAMA DE MURCIA. Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1989.	4165
CIEZA. Licencia para manipulación, congelación y envasado de pescado en Polígono Industrial de Ascoy.	4165
CARTAGENA. Estudio de detalle en Los Urrutias, Hotel Solimar.	4165
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Palmar-A.	4166
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Los Molinos del Río.	4166
MURCIA. Declaración de necesidad de ocupación de terrenos para vía pública en Cobatillas.	4166
MURCIA. Declaración de necesidad de ocupación de terrenos para la apertura de la calle Castillo del Puerto en Sangonera la Verde.	4166
ALHAMA DE MURCIA. Delegando atribuciones.	4166
TORRE PACHECO. Lista provisional de admitidos para una plaza de Auxiliar de Administración General.	4167
LORCA. Licencia para servicio de lavado y engrase de vehículos industriales en diputación de Pulgara.	4167
LORCA. Licencia para industria cárnica (fábrica de embutidos) en Camino de Churra, diputación Tercia.	4167
LORCA. Licencia para pescadería en calle Puente de la Torta.	4167
LORCA. Licencia para taller de reparación de neumáticos en Alameda de Cervantes.	4167
LOS ALCAZARES. Tribunal calificador para dos plazas de Operadores de Informática.	4168
LOS ALCAZARES. Lista de admitidos para dos plazas de Operadores de Informática.	4168

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Notificación liquidaciones por Contribución Urbana a contribuyentes.	4168
--	------

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

- 7936** **CORRECCION** de errores de la Orden de 20 de julio de 1989 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 1 de agosto de 1989) por la que se fija el precio público de la determinación analítica de la prueba confirmatoria del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en los hospitales y servicios dependientes de la Consejería.

Observado error en la publicación de la Orden citada, en el tercer párrafo de su preámbulo,

donde dice: Consejero Asesor Regional de Precios;

debe decir: Consejo Asesor Regional de Precios.

Murcia a 7 de agosto de 1989.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez**.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad

- 7934** **ANUNCIO oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.**

Por Orden de 19 de abril de 1989, el Organo de Contratación de la Consejería de Sanidad ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el «Suministro e instalación de aparatos TV, videos reproductores y soportes Hospitales General de Murcia y Los Arcos de Santiago de la Ribera», a la empresa Tañaki España, S.A. por el precio de 6.973.120 pesetas para el Hospital General y 2.353.120 pesetas para el Hospital Los Arcos, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia a 9 de agosto de 1989.—El Consejero, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez**.

Consejería de Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Finanzas

- 7905** **ANUNCIO** de apertura del período de cobranza en voluntaria de los tributos locales de carácter real, licencias fiscales, jornadas teóricas del régimen especial Agrario y cuotas de las Cámaras de Comercio.

Don Francisco Jiménez García, Director General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia,

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de septiembre y el 15 de noviembre de 1989, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en pe-

ríodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 1989, por los conceptos de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Contribución Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Actividades Profesionales, Jornadas Teóricas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y Cuotas de las Cámaras de Comercio de los Municipios siguientes:

Abanilla, Aguilas, Albudeite, Alhama, Archena, Beniel, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Fortuna, Fuente Alamo, Jumilla, Librilla, Mazarrón, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, Torres de Cotillas, Totana y La Unión.

Los contribuyentes obligados al pago de tales conceptos podrán efectuar el ingreso de las deudas tributarias en las Entidades Colaboradoras y cuentas siguientes:

Cajamurcia cta. restringida: 20430002723110001363
Caja Ahorros Mediterráneo cta. restringida: 20900003680064005849
Banco Central cta. restringida: 00160218210001840570
Banco Español Crédito cta. restringida: 3012-274-Murcia O.P.
Banco Crédito y Ahorro cta. restringida: 069999916
Caja Pensiones «La Caixa» cta. restringida: 201221666120000115903
Banco Popular Español cta. restringida: 00750016820880000622

utilizando los impresos que habrán recibido en sus domicilios, o en las Oficinas de Recaudación de la Consejería de Hacienda ubicadas en Murcia, plaza Apóstoles, número 5, bajo, durante todo el período de cobranza, o en las instaladas en su municipio según itinerarios y períodos de cobranza que obran en su Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, exigiéndose el pago de las deudas no satisfechas

con recargo del 20 por ciento e intereses de demora que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia a 16 de agosto de 1989.—El Director General de Presupuestos y Finanzas, **Francisco Jiménez García**.

Consejería de Bienestar Social

7926 Expediente sancionador n.º 8805S0418.

Por la presente se hace saber a doña Rosario Torres García, cuyo último domicilio conocido es calle Joselito, s/n, de Murcia, que en el expediente número 8805S0418, que se le sigue por solicitud de los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido desestimado, por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 14 de febrero de 1988, por la que se le denegaba la subvención solicitada, correspondiente al Programa de Empleo Juvenil.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 8 de agosto de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre**.

7925 Expediente sancionador n.º 8801S0603.

Por la presente se hace saber a don José Antonio Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Sierra Espuña, 1, de Molina de Segura, que en el expediente número 8801S0603, que se le sigue por solicitud de los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido desestimado, por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 16 de diciembre de 1988, por la que se le denegaba la subvención solicitada, correspondiente al Programa de Empleo Juvenil.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 8 de agosto de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre**.

7927 Expediente sancionador n.º 8828S076.

Por la presente se hace saber a don Demetrio José Hernández Espallardo, cuyo último domicilio conocido es calle Intendente Jorge Palacios, 17, de Murcia, que en el expediente número 8828S076, que se le sigue por solicitud de los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido desestimado, por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se le denegaba la subvención solicitada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 8 de agosto de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre**.

7928 Expediente sancionador n.º 8828S0391.

Por la presente se hace saber a doña Concepción Nicolás García, cuyo último domicilio conocido es calle López Puigcerver, 4, de Murcia, que en el expediente número 8828S0391, que se le sigue por solicitud de los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido desestimado, por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se le denegaba la subvención solicitada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 8 de agosto de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre**.

7929 Expediente sancionador n.º 8805S0408.

Por el presente se hace saber a don Francisco Morales Cánovas, cuyo último domicilio conocido es calle Rambla, s/n., de Totana, que en el expediente número 8805S0408, que se le sigue por solicitud de los beneficios establecidos en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le ha sido desestimado, por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 13 de febrero de 1989, por la que se denegaba la subvención solicitada, correspondiente al Programa de Empleo Juvenil.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 8 de agosto de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

7930 Expediente n.º 549/87.

Por el presente se hace saber a doña Lin Yewey, cuyo domicilio conocido es calle Mayor, 13, de Puerto de Mazarrón, que en el expediente número 549/87, le ha sido desestimado el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de diciembre de 1988 de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por haberse presentado fuera de plazo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta el presente recurso en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Murcia a 8 de agosto de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

7931 EXPEDIENTE sancionador n.º 216/89.

Por el presente, se hace saber a Burguer Shop Asteria, cuyo último domicilio conocido es Residencia San Mateo, de Lorca, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación del expediente sancionador por

presunta infracción en materia de protección al Consumidor, que ha quedado registrado con el número 216/89, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formulen las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 8 de agosto de 1989.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

7932 EXPEDIENTE sancionador n.º 438/89.

Por el presente, se hace saber a don Andrés Palazón Martínez, cuyo último domicilio conocido es Paseo de las Delicias, 123, de Aguilas, que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado Providencia de Incoación del expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al Consumidor, que ha quedado registrado con el número 438/89, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se formulen las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 8 de agosto de 1989.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

7933 EXPEDIENTE sancionador n.º 255/89.

Por el presente, se hace saber a Francisco J. Martínez Martínez y Salvador Esteve del Pozo, C.B., cuyo último domicilio conocido es calle Platería, 44, de Murcia, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 255/89, por presunta infracción administrativa de lo dispuesto en el artículo 6 del Anexo a la Resolución 9-6-82, «Boletín Oficial del Estado» 29-7-82 y artículos 3.1.4 y 5.1 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 15-7-83, tipificados en el R.D. 1.945/83, antes citado en sus artículos 3.1.4 y 5.1, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de agosto de 1989.—La Directora General de Consumo **Emilia Martínez Romero.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7691

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 43/89.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo para Asociación de Padres y Protectores de Subnormales (ASPAPROS), de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo con fecha 17.07.89, cuya representación de la empresa, está formada por representantes de la Asociación y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 24.07.89 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y .3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas por la Dirección General de Trabajadores de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A

Primero:

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo:

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de julio de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Convenio Colectivo de la Empresa «ASPAPROS»

El presente convenio se ha concertado entre la Asociación ASPAPROS y los representantes legales de los trabajadores que en sus centros prestan sus servicios.

Artículo 1. Ambito personal.

Las normas del presente convenio y sus acuerdos abarcan a todo el personal que se halla vinculado a la Asociación ASPAPROS.

Artículo 2. Ambito funcional.

Los preceptos del presente convenio abarcan a los trabajadores que presten sus servicios en Centros de ASPAPROS, su personal administrativo, así como a los destinados en aulas de Educación Especial en la Región de Murcia.

Artículo 3. Ambito territorial.

Las normas del presente convenio y sus acuerdos abarcan a todo el personal que se halla vinculado a la Asociación ASPAPROS en toda la Región Murciana.

Artículo 4. Ambito temporal.

El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Pero tendrán efecto retroactivo desde el primero de enero de 1989 las tablas salariales que se establezcan.

Artículo 5. Forma y denuncia del convenio.

El convenio se entenderá prorrogado salvo denuncia de una de las partes firmantes, denuncia que deberá ser hecha durante el mes de enero de 1990. Las partes firmantes se comprometen en caso de denuncia a iniciar la negociación de un nuevo convenio durante el mes de febrero de 1990.

Artículo 6. Comisión Paritaria.

Se crea una Comisión Paritaria que estará integrada por parte de la Junta por don Manuel Navarro Martínez y don Juan Antonio Santacruz Alemán y por parte de los trabajadores por don José Pina Martínez, don Gabriel Monserrate Tortosa y doña Josefa Pérez Torres, como delegados de personal.

Sus funciones son:

1.º Resolución y aplicación del convenio.

2.º Estudio y resolución de las reivindicaciones de los trabajadores.

3.º Análisis, estudio y resolución de problemas laborales.

Se reunirá dicha comisión a petición de cualquiera de las partes.

Artículo 7. Pagas extraordinarias.

Los trabajadores comprendidos en el ámbito del presente convenio tendrán derecho a percibir tres pagas extraordinarias al año, en cuantía igual al total percibido por todos los conceptos en una mensualidad normal.

Las fechas en que se abonarán serán las siguientes:

—La de Navidad el 15 de diciembre.

—La de verano antes del 1 de julio.

—La tercera por todo el mes de abril.

Artículo 8. Antigüedad.

Los trabajadores por cada tres años de permanencia en la empresa percibirán en concepto de antigüedad un 7% del salario base en cada una de las quince pagas según la categoría a la que pertenezcan.

Artículo 9. Vacantes.

A las vacantes que se creen o se produzcan en las distintas categorías entre el personal, podrán optar libremente y con preferencia a cualquier personal ajeno, los trabajadores de la empresa que estén en posesión de la titulación oficial necesaria o que posean las cualidades necesarias para su cometido en caso de que aquélla no esté especificada.

Artículo 10. Jornada laboral.

El número de horas de trabajo en jornada laboral será el siguiente:

a) Para el personal docente su jornada será de 33 horas semanales.

b) Para el personal no docente su jornada será de 40 horas semanales.

Para el personal docente y no docente afectado por este convenio, las horas se distribuirán de lunes a viernes, no pudiendo realizarse en una misma jornada más de 7 horas para el personal docente y de 8 horas para el personal no docente.

El horario de la jornada laboral será establecido por cada director para el personal a su cargo.

Artículo 11. Vacaciones.

Todo el personal tendrá derecho a disfrutar de un mes de vacaciones en verano; igualmente disfrutarán de vacaciones de Navidad y Semana Santa.

No obstante lo anterior, el personal docente se atenderá a lo que disponga la Delegación de Educación y Ciencia.

Artículo 12. Retribuciones.

A partir del 1 de enero de 1989 será de aplicación las tablas y demás acuerdos que afecten al salario pactado en el presente convenio que queda establecido en una subida del 5,5% porcentual para el año 1989, quedando los salarios como consta en las tablas salariales anexas.

Artículo 13. Incapacidad Laboral Transitoria.

A partir del día decimosexto de baja por I.L.T., la empresa abonará al trabajador que se encuentre en esta circunstancia el 25% de la base de cotización del mes anterior a la baja. Lo anterior representa que el trabajador percibirá el 100% del salario.

Artículo 14. Cuestiones sociales.

Se conceden becas para los familiares deficientes de los trabajadores de la empresa que asistan a cualquiera de los centros dependientes de ASPAPROS, siempre que sean familiares directos y habiten bajo el mismo techo. Para los cursos 89/90 la Comisión Paritaria previa petición y estudio de cada situación personal, decidirá sobre la concesión de ayudas de estudio para los hijos de los trabajadores de ASPAPROS.

Artículo 15. Sustituciones.

La empresa contratará personal interino o eventual necesario para sustituir a los trabajadores fijos de la misma que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Servicio Militar.

b) Incapacidad Laboral Transitoria.

c) Enfermedad o accidente laboral.

d) Excedencia forzosa o voluntaria.

e) Situaciones semejantes a las anteriores que obliguen a la empresa a reservar una plaza al trabajador ausente.

Artículo 16. Perfeccionamiento profesional.

Los trabajadores de la empresa tendrán derecho a asistir a un cursillo de perfeccionamiento por curso académico cuando así lo decida la Comisión Paritaria previo informe de la dirección de cada centro, concediendo ASPAPROS una bolsa de estudio en concepto de préstamo sin intereses, cuya cuantía y plazo de reintegro será igualmente establecido por la Comisión Paritaria.

Artículo 17. Plazas para minusválidos.

En todos los centros afectados por este convenio en lo referente a la contratación laboral de minusválidos deberán atenderse a la normativa de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

Los plazas a ocupar por trabajadores minusválidos no podrán ser inferiores al 6% de la totalidad de los trabajadores de la empresa.

Artículo 18. Desplazamientos.

Los trabajadores que por necesidad de la empresa tengan que efectuar viajes con el uso de vehículo propio percibirán una indemnización de 16 pesetas por kilómetro recorrido.

Artículo 19. Excedencia voluntaria.

Previo justificación de los motivos, el trabajador que cuente con, al menos, dos años de antigüedad en la empresa, podrá concedérsele excedencia con reserva del puesto de trabajo por un período no inferior a un año ni superior a tres años. El trabajador deberá presentar su solicitud de excedencia con un mes de anticipación como mínimo a la fecha del comienzo de su disfrute y avisará con igual plazo del día que tenga prevista la reincorporación al puesto de trabajo.

En ningún caso podrá encontrarse en la situación de excedencia descrita en el párrafo anterior, más del diez por ciento de la plantilla al mismo tiempo, entendiéndose además que, una vez utilizado este derecho a gozar de excedencia con reserva del puesto de trabajo, el mismo no podrá volver a ejercitarse hasta transcurridos, al menos tres años.

Durante el tiempo de estas excedencias la empresa suplirá al trabajador excedente con contratos de sustitución en los que hará constar el nombre del trabajador sustituido, debiendo entregarse al sustituto copia del escrito de aquél avisando su vuelta al trabajo.

Artículo 20. Situación más beneficiosa.

Las mejoras económicas pactadas en el presente convenio podrán ser absorbidas por las que en un futuro puedan establecerse por disposición legal, convenio provincial o nacional siempre que mejore las establecidas en el presente convenio.

Artículo 21. Derecho supletorio.

Para lo no establecido en el presente convenio se estará a lo que dispone la Ordenanza Laboral para el personal que presta sus servicios en Centros de Asistencia y Atención a Deficientes Mentales y Minusválidos Físicos del 15 de julio de 1977 y al Convenio Nacional del Sector.

Murcia a 17 de julio de 1989.

Tablas salariales 1989

CATEGORIAS	Remuneración anual	Horas anuales
GRUPO I. Personal técnico		
—Subgrupo primero:		
Per. Tec. Grado Superior	1.561.706	1.507
—Subgrupo segundo:		
Per. Tec. Grado Medio	1.312.389	1.507
—Subgrupo tercero:		
Cuidadores	1.139.355	1.507
Subgrupo cuarto:		
Maestros de taller	1.270.833	1.507
GRUPO II. Personal Administrativo		
Jefe de Primera (centro)	1.561.706	1.507
Jefe de Primera (oficina)	1.587.357	1.507
Auxiliar Administrativo (oficial 2.ª sin plaza)	1.071.247	1.507
GRUPO III. Profesionales de oficio		
Oficial 1.ª (chófer)	1.251.097	1.507
GRUPO IV. Personal de serv. auxiliares		
Gobernanta	1.166.947	1.507
Cocinera	1.091.714	1.507
Ayudante de cocina	1.079.143	1.507
Personal de servicios aux.	1.025.640	1.507

(D.G. 370)

Número 7890

Dirección Provincial de Educación y Ciencia

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se convoca la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados, con destino a centros docentes de esta provincia.

Material didáctico-educación permanente de adultos

- 12 colecciones de diapositivas
- 13 colecciones de vídeos didácticos
- 1 colección de 4 vídeos didácticos
- 6 mapas geográficos (España física-España política)
- 6 mapas geográficos (los cinco continentes-físico/político)

- 12 colecciones de mapas mudos
 - 8 colecciones de mapas históricos
 - 1 colección de mapas geográficos
 - 1 colección de 10 mapas históricos
 - 1 colección de dispositivas de Historia del Arte
 - 1 colección de cassettes de Literatura
 - 1 Historia de la Literatura Universal
 - 2 Radiocassettes stereo de doble pletina
 - 12 globos terráqueos con cartografía
 - 12 globos terráqueos mudos
 - 13 esqueletos humanos
 - 13 hombre elástico
 - 1 juego de termómetros de laboratorio
 - 12 secciones del ojo humano
 - 12 secciones del oído humano
 - 13 lupas binoculares
 - 12 juegos de cuerpos geométricos
 - 4 equipos de biología
 - 4 equipos de reactivos
 - 8 equipos de campo
 - 1 equipo de óptico
 - 1 equipo de electricidad y magnetismo
- Precio de salida, IVA incluido: 5.473.965 pesetas.

Material de química cultivos marinos-Centro de F.P. de San Pedro del Pinatar

- 1 espectro fotómetro
- 4 microscopios monoculares
- 4 lupas binoculares
- 1 estufa de desecación
- 1 balanza digital de 6 Kgs.
- 1 balanza digital de 600 Kgs.
- 2 refractómetros manuales
- 3 agitadores magnéticos
- 1 Ph metro portátil
- 1 Ph metro de sobremesa
- 1 oxímetro digital para agua de mar
- 20 pipetas graduadas de 1 ml.
- 20 pipetas graduadas de 5 ml.
- 20 pipetas graduadas de 10 ml.
- 8 probetas graduadas de 100 ml.
- 4 probetas graduadas de 500 ml.
- 4 probetas graduadas de 1.000 ml.
- 10 vasos graduados f/baja de 250 ml.
- 10 vasos graduados f/baja de 500 ml.
- 5 vasos graduados f/baja de 600 ml.
- 5 vasos graduados f/baja de 1.000 ml.
- 25 matraces erlenmeyers b/normal de 250 ml.
- 2 matraces aforados 500 ml. c/b VF
- 2 matraces aforados 1.000 ml. c/b V.F

8 matraces erlenmeyers b/normal de 5 l.
2 buretas rectas de 25 ml. con soporte
48 tubos de ensayo de 16 × 160 mm.
2 gradillas para 24 tubos de ensayo
10 frascos Winkler
1 pipeta automática
4 termómetros de máxima y mínima
4 termómetros de varilla 0-100° C
8 estuches de disección completos
5 frascos lavadores de plástico de 100 ml.
1 portafiltro para bujías 200 micras
1 portafiltro para bujías 100 micras
1 portafiltro para bujías 10 micras
1 portafiltro para bujías 0,5 micras
1 portafiltro para bujías 0,4 micras
21 filtros cuno para bujías de 200 micras
10 filtros cuno para bujías de 100 micras
10 filtros cuno para bujías de 10 micras
2 filtros cuno para bujías de 0,5 micras
2 filtros cuno para bujías de 0,5 micras
1 portafiltros para bujías de 1 micra
10 filtros cuno bujía de 1 micra
1 colección de reactivos descritos en especificaciones técnicas
Precio de salida IVA incluido: 2.409.623 pesetas.

Material vario para cultivos marinos tradicionales

6 tanques circulares de 865 l. de capacidad
4 tanques circulares de 210 l. de capacidad
2 tanques circulares de 90 l. de capacidad
4 tanques circulares de metacrilato
2 bombas sumergibles
2 bombas centrífugas
1 compresor de aire
500 bolsas para cultivo de fitoplancton
1 filtro de arena
1 filtro de carbón activado (activo)
12 pantallas estancas de 2 tubos de 60 W.
6 pantallas estancas de 2 tubos de 40 W.
4 flexos con soporte
4 calentadores eléctricos
1 frigorífico
3 salabres
2 estanterías de madera
3 armarios-vitrina
1 armario de puerta y cajones
15 banquetas de altura regulable
2 metros de malla de 60 micras de nylon
2 metros de malla de 125 micras de nylon
6 marcos de madera
50 metros de tubo transparente

6 metros de tubería de PVC
9 metros de manguera de plástico transparente
10 cubos de plástico de 10 l. graduado
3 cubos de plástico de 25 l. graduado
2 cubos de plástico de 65 l. graduado
2 ictiómetros de madera
1 cámara frigorífica

El adjudicatario vendrá encargado del montaje e instalación del equipo descrito.

Precio de salida IVA incluido: 1.715.377 pesetas.

Material de madera-Instituto de F.P. número 2 de Murcia

1 regresadora
1 cepilladora-escopladora
1 sierra circular ingleteadora, con cabezal inclinable
Precio de salida IVA incluido: 1.045.155 pesetas.

Material didáctico-C.P. Infante Juan Manuel de Murcia

1 material general de experimentación
1 material general de educación tecnológica
2 material general de experiencias ciclo inicial
Precio de salida IVA incluido: 600.000 pesetas.

Pupitres-C.P. Eusebio Martínez-C.P. Ntra. Sra. del Carmen

200 pupitres M-19
Precio de salida IVA incluido: 1.300.000 pesetas.

Material audiovisual rama sanitaria para centros de F.P.

5 microscopios
5 cámaras de vídeo
5 alimentadores para estas cámaras
5 vídeos estacionarios sistema VHS
5 TV en color de 21 pulgadas

Al tratarse de equipos en los que se pretende que la imagen captada por la imagen de vídeo se visualice en un TVC y pueda ser almacenada en cinta de vídeo, se exige que todos los elementos sean de la misma marca, con el fin de homogeneizar al máximo el equipo, de modo que la transferencia de señal de un aparato a otro sea la mejor posible, evitando pérdidas de señal por mala adaptación de los diversos componentes o de los conectores.

El suministrador hará entrega de todos los cables y conectores precisos para el correcto funcionamiento e interconexión de los aparatos.

El suministrador deberá instalar y montar el equipo en cada uno de los cinco centros destinatarios.

Precio de salida IVA incluido: 7.014.400 pesetas.

Módulo de prótesis dental-Instituto de F.P. n.º 3 de Murcia

6 mesas de trabajo de tres puestos cada una
1 mesa de trabajo de dos puestos
1 mesa de trabajo de un puesto

- 21 taburetes regulables en altura, con respaldo
- 2 frentes de mueble metálico
- 1 frente de mueble metálico
- 21 micromotores para laboratorio
- Precio de salida IVA incluido: 3.500.000 pesetas.

- 1 TV. en color por proyección
- 1 cámara de vídeo sistema super VHS
- Precio de salida IVA incluido: 1.200.000 pesetas.

Mobiliario escolar para centros de Formación Profesional

Material didáctico para Centros de Formación Profesional

- 3 destiladores de agua
- 3 aparatos para estudio de las leyes de los gases
- 12 equipos de campo
- 7 lupas binoculares para alumnos
- 13 microscopios para alumnos
- 7 equipos de óptica
- 12 equipos de Ciencias Naturales para alumnos
- 12 equipos de reactivos para Ciencias Naturales
- 4 material cartográfico
- 3 pantallas de 1,5 × 1,5
- 7 equipos de electricidad-electrónica
- 7 equipos de termología
- 2 esqueletos humanos
- 3 hombres plástico
- 1 lupa binocular para profesor
- 1 conjunto de modelos moleculares
- 1 balanza granatorio con pesas
- 1 proyector de diapositivas
- 1 equipo de análisis de agua y suelo
- 1 colección de rocas y minerales
- 1 colección de formas y cristalográficas
- 1 proyector de cuerpos opacos
- Precio de salida IVA Incluido: 8.238.761 pesetas.

Mobiliario de laboratorio para Centros de F.P.

- 18 mesas de laboratorio tipo A (Química-Biología)
- 18 mesas de laboratorio tipo B (Física-Ciencias Naturales)
- 18 mesas de laboratorio tipo C «Poyata»
- 72 banquetas de altura regulable, sin respaldo
- 4 campañas de gases
- Precio de salida IVA incluido: 3.167.200 pesetas.

Material de química para Centros de Formación Profesional

- 1 balanza analítica electrónica digital
- 1 pH metro
- Precio de salida IVA incluido: 420.000 pesetas.

Material audiovisual-Educación Permanente de Adultos

- 1 TV. en color/monitor de 21"
- 2 vídeos estacionarios sistema VHS-HQ

- 530 pupitres M-19
- 27 mesas de profesor con sillón M-14
- 26 encerados P-1
- 200 sillas de brazo-pala
- 6 bancos de pasillo
- 10 mesas de lectura y comedor
- 20 mesas de dibujo con taburete
- 6 mesas de reuniones con sillas
- 10 estanterías abiertas a una cara
- 36 mesas bipersonales de electricidad-electrónica
- 122 banquetas de altura regulable, sin respaldo
- Precio de salida IVA incluido: 7.544.800 pesetas.

Las ofertas deberán especificar, en todos los casos que sea posible, marcas y modelos que, respondiendo estrictamente a las prescripciones técnicas exigidas en cada uno de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de estos suministros, permitan la identificación y estimación de su idoneidad.

Cualquier incumplimiento del párrafo anterior conllevará la resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida al efecto, si así fuera determinado por los Servicios Jurídicos del Estado.

El plazo de presentación de proposiciones, que se efectuará en el Registro General de esta Dirección Provincial de 9 a 18 horas, será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A: Oferta económica. En el anverso se especificará con claridad el título de cada suministro al que se concurre y el importe de licitación.

Sobre B: Documentación administrativa, compuesta por los documentos especificados en el Pliego de Cláusulas que acompaña a cada suministro.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las firmas que resulten adjudicatarias.

Murcia a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Director Provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7793

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 584/89 seguido en este Juzgado a instancia de doña María Dolores Torres Alfocea contra Sance Mensajería, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrada Sra. Pinos Montoya. Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase al de su razón; se señala nuevamente para la celebración del acto de conciliación y en su caso el correspondiente juicio, para el próximo día doce de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, ante la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Libertad, 8, 2.º, previa citación de las partes, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Citándose a la demandada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa. A los otrosíes por hechas las manifestaciones. Asimismo librese el oportuno edicto para la demandada que se encuentra en ignorado paradero al "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.- Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., doy fe. Firmas ilegibles y rubricadas.

Y para que sirva de citación a la demandada Sance Mensajería, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- La Magistrada del Juzgado de lo Social.- El Secretario.

Número 7791

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1989 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en quiebra, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 470 de 1984 instados por el Procurador Sr. Fernández Herrera, en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra don Juan Luis del Río García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de noviembre de 1989 a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1989 a las 12 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.- Vivienda sobre el solar nº 4 del plano de la finca matriz, sito en el Pago Balsa de Las Losas, Cabañuelas y otro, sitio de La Gangosa, término de Vicar, de 159,59 metros cuadrados. Finca registral 5.363, del Registro número Tres de Almería. Tasada en la suma de 470.000 pesetas.

Dado en Mula, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 7784

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 583/89 seguido en este Juzgado a instancia de don José Godínez Vidal, contra Sance Mensajería, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrada Sra. Pinos Montoya. Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase al de su razón; se señala nuevamente para la celebración del acto de conciliación y en su caso el correspondiente juicio, para el próximo día doce de septiembre y hora de las 10,45 de su mañana, ante la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Libertad, 8, 2.º, previa citación de las partes, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Citándose a la demandada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa. A los otrosíes por hechas las manifestaciones. Asimismo librese el oportuno edicto para la demandada que se encuentra en ignorado paradero al "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.- Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., doy fe. Firmas ilegibles y rubricadas.

Y para que sirva de citación a la demandada Sance Mensajería, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- La Magistrada del Juzgado de lo Social.- El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7951

FUENTE ALAMO

Como continuación al edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 81 de fecha 8 de abril de 1989, en el que se hace pública la aprobación inicial del Presupuesto Único para 1989, y por omisión en el mismo, se amplía en los siguientes términos:

«Igualmente y a los efectos señalados en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público que para financiar las partidas correspondientes al capítulo VI de gastos, se aprobó para su financiación firmar en su día contrato de préstamo con entidad bancaria, y por un importe de 23.470.821 pesetas.

Lo que se hace público a fin de oír reclamaciones por plazo de quince días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia a 18 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7946

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Como ampliación a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se hace constar por el presente anuncio que en el apartado que hace referencia a la composición del Tribunal, se debe adicionar: «Un representante de los trabajadores».

Puerto Lumbreras a 18 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7944

ABARÁN

ANUNCIO

Aprobado que se encuentra el expediente de contratación directa de las obras «Infraestructura hidráulica en

Abarán», por medio del presente se formula invitación a cuantas empresas tengan interés a concurrir a dicha contratación, para que durante los 8 días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio, presenten sus ofertas en el Ayuntamiento.

Abarán a 23 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7938

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Andrés Pina Latorre, licencia para apertura de un establecimiento destinado a Enseñanza de Informática, con emplazamiento en calle Rafael Tejeo, 24, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz a 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7954

MOLINA DE SEGURA

Modificación P.G.O.U., junto al Colegio de Torrealta

La Corporación Plena en sesión extraordinaria adoptó el siguiente acuerdo:

«Iniciar los trámites tendentes a la Modificación del P.G.O.U. Junto al Colegio de Torrealta, solicitada por don Bibiano Meseguer Larrosa».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en la oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello

de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del R.D. 2.159/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura a 17 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7948

CALASPARRA

Por don Sebastián Moreno García, se ha solicitado la licencia para establecer la industria o actividad de taller de carpintería de madera, con emplazamiento en Avenida Juan Ramón Jiménez, s/n, de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra a 26 de julio de 1989.—El Alcalde accidental.

Número 7947

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Alfonso Sánchez Imbernón, licencia para establecer la industria de ampliación de restaurante, con emplazamiento en la diputación de Mortí, paraje Venta de la Rata, se abre información pública a los interesados para que puedan alegar lo que en su derecho con venga.

Totana a 18 de julio de 1989.—El Alcalde, Pedro Sanchez Hernández.

Número 7766

MURCIA**ANUNCIO****Declaración de necesidad de ocupación de terrenos para apertura de la Avda. de los Pinos, en Murcia**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de julio de 1989, se ha acordado declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura de la Avda. de los Pinos, de esta ciudad, conforme a las alineaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, según la relación de afectados que al final se expresa.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Relación que se cita, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado:

—Parcela 1. Surdesa, S.A. 904'75 m². Terreno sin cultivar.

—Parcela 3. Don Mariano Gómez Gil y otros. 3.689 m². Terreno sin cultivar.

—Parcela 5. Doña Pilar Antolinos Fernández. 1.700 m². Terreno sin cultivar.

—Parcela 6. Don José Antonio, don Francisco y doña Pilar Tovar Antolinos. 833 m². Terreno sin cultivar.

—Parcela 7. Doña Primitiva Fernández Torralba y don Francisco Fernández Franco. 332'50 m². Terreno sin cultivar.

Murcia, 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7770

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Par-

cial Industrial de las Salinas, Subsector B, que corresponde a la Zona 7.^a Industrial Programada del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

De conformidad con el artículo 4.^º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se expone al público el expediente en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Alcalde Acctal., Andrés López Hernández.

Número 7768

ALHAMA DE MURCIA**Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1989, aprobada por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 1989****Funcionarios de carrera****Grupo, según art. 25, Ley 30-84 / Clasificación / Número de vacantes / Denominación***Escala Admón. General.*

D / Subescala Auxiliar / 2 / Auxiliar administrativo.

Escala Admón. Especial.

D / Subescala Servicios Especiales. Clase Policía local / 1 / Agente Policía.

Personal laboral no permanente**Nivel de titulación / Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos / Número de vacantes**

T. Superior / Agente Desarrollo Local / 1.

T. Medio / Asistente Social / 1.

F.P.-2 o equivalente / Delineante / 1.

F.P.-1 o equivalente / Auxiliar de Clínica / 1.

C. Escolaridad / Conserje de Colegio / 1.

C. Escolaridad / Limpiadoras / 2.

C. Escolaridad / Auxiliares de Hogar / 2.

C. Escolaridad / Peón Agrícola / 1.

Personal laboral fijo**Nivel de titulación / Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos / Número de vacantes**

F.P.-2 o equivalente / Delineante / 1.

Titulado medio / Profesor-Director de Banda de Música / 1.

C. Escolaridad / Vigilante del Pabellón Deportivo / 1.

C. Escolaridad / Conserje Casa Cultura / 1.

C. Escolaridad / Oficial albañil / 1.

Alhama de Murcia, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—V.^º B.^º: El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7792

CIEZA**EDICTO**

Por don Jesús Sánchez Barquero, en representación de Sánchez Villa, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de manipulación, congelación y envasado de pescado, con emplazamiento en Polígono Industrial de Ascoy, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 21 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 7794

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno en fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Los Urrutias, Hotel Solimar, promovido por Miguel Sánchez Romero.

Este Estudio de Detalle se somete a información pública durante quince días, en la Sección de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (Oficina de Información Urbanística, planta tercera) a fin de que durante dicho plazo, las personas interesadas puedan examinarlo y si lo estiman conveniente, presentar las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena, 12 de julio de 1989.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 7762

MURCIA**A N U N C I O****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Palmar-A**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de julio de 1989, ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle El Palmar "A", tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado, redactado por los servicios técnicos municipales, y cuyos límites son: Norte, C/. Jara Carrillo; Sur, Avda. de los Rosales; Este, Avda. de Los Chopos y C/. Región de Murcia, y Oeste, carril finca El Pozo.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7763

MURCIA**A N U N C I O****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Los Molinos del Río**

El Pleno del Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de julio de 1989, ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Los Molinos del Río de Murcia, tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado, redactado por los servicios técnicos municipales, cuyos límites son: Norte, Río Segura; Este, Plaza de la Paja y C/. Canalejas; Sur, C/. Cartagena, y Oeste, Cuartel de Artillería.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento

recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7764

MURCIA**A N U N C I O****Declaración de necesidad de ocupación de terrenos para vía pública en Cobatillas**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de julio de 1987, se ha resuelto declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para el ensanche y regulación del trazado de las calles Menta, Rocío y Jazmines de la pedanía de Cobatillas, según la relación de afectados que al final se expresa.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Relación que se cita, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado;

—Parcela 1. Doña Alicia y doña María del Carmen González Quijano. 2.367'50 m². Terrenos cercados y con un canal de riego y plantaciones.

—Parcela 2. Don Juan García Ayllón. 45'20 m². Terreno en blanco.

—Parcela 3. Don José Martínez. 24'10 m². Terreno en blanco.

—Parcela 4. Doña María Alarcón Gil. 32'65 m². Terreno en blanco.

—Parcela 5. Don Francisco Mendoza Guirao. 101'65 m². Terrenos en blanco.

Murcia, 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7765

MURCIA**A N U N C I O****Declaración de necesidad de ocupación de terrenos para la apertura de la calle Castillo del Puerto en Sangonera la Verde**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de julio de 1989, ha acordado declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura y urbanización de la C/. Castillo del Puerto de la Pedanía de Sangonera la Verde, según la relación de afectados que al final se expresa.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Relación que se cita, con expresión del número de parcela, propietario, superficie y estado:

—Parcela 1. Don Julián Jiménez López. 219'70 m². Terreno en blanco y cultivado en el que existe un trastero.

—Parcela 2. Don Manuel Nieto Nieto. 20'50 m². Huerto vallado.

Murcia, 2 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7769

ALHAMA DE MURCIA**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de agosto de 1989, se delega en el Primer Teniente de Alcalde, don Andrés López Hernández, para que se haga cargo de la Alcaldía durante los días 7 al 23 de agosto, con las funciones propias del cargo, por tener que ausentarse de la localidad por asuntos propios.

Alhama de Murcia, 4 de agosto de 1989.—El Alcalde, Diego Martínez Cerrón.

Número 7882

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión de 31 de mayo de 1989, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos para tomar parte en la oposición libre convocada en este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, más las que vayan antes del comienzo de los ejercicios, la cual es la siguiente:

Nº 1.— Don Pedro Antonio Aparicio Cegarra.

Nº 2.— Doña María José Celdrán Jiménez.

Nº 3.— Don Andrés Simón Gálvez Albaladejo.

Nº 4.— Doña María Belén Gimeno Martínez.

Nº 5.— Doña Felicia Dolores Gómez Martínez.

Nº 6.— Doña Joaquina Gómez Martínez.

Nº 7.— Doña Rosario Guillén García.

Nº 8.— Doña Josefa Hernández Albaladejo.

Nº 9.— Doña María del Carmen Martínez Vázquez.

Nº 10.— Doña Josefa Muñoz García.

Nº 11.— Don José Miguel Rodríguez Buendía.

Nº 12.— Doña Julia Ros Albaladejo.

Nº 13.— Doña María Dolores Rosique García.

Nº 14.— Doña Fuensanta Sánchez Pérez.

Nº 15.— Don Pedro Sanmartín Pérez.

Nº 16.— Doña María Carmen Saura Gómez.

Nº 17.— Doña Rufina Tardido Olmo.

Si durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, no fueran presentadas reclamaciones contra dicha lista, la censura quedará automáticamente elevada a definitiva.

Igualmente hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1989, acordó lo siguiente:

a) Que el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Titular, don José Luis Garcerán Pedreño, Primer Teniente de Alcalde.

Suplente: don Manuel León Madrid, Concejal-Delegado de Personal.

Secretario: Titular, don José Luis de Dios Rojo, Secretario General.

Suplente: don Francisco García-Villalba Romero, Técnico de Administración General.

Vocales: don Andrés Martínez Moreno, como titular, en representación del Profesorado oficial, y don Juan Garre López, como suplente.

—Don José Piñero de Gea, como titular, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, y don Juan Martínez Gil, como suplente.

—Don Isidoro Jesús Martínez López, funcionario de carrera, Jefe de la Sección de Personal, como titular; y don Francisco García-Villalba Romero, Técnico de Administración General, como suplente.

—Doña Isabel Cerdán Noguera, Administrativa de Administración General, como titular; y doña María Dolores Madrid Marín, Auxiliar de Administración General, como suplente.

b) Que realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no sea posible la realización conjunta, el resultado es el siguiente:

Nº 15.— don Pedro Sanmartín Pérez.

c) Señalar el próximo día 20 de noviembre de 1989, para el comienzo de los ejercicios, en la Casa Consistorial, sita en plaza José Antonio, 1, a las 9 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días hábiles, para presentación de reclamaciones.

Torre-Pacheco, 11 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 7876

LORCA**E D I C T O**

Por haber solicitado don José Quiñero Casanova, AC-32/89, licencia para servicio de lavado y engrase de vehí-

los industriales en diputación de Pulgarra, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 5 de junio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7875

LORCA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Pedro Martínez Serrano, AC-43/89, licencia para industria cárnica (fábrica de embutidos) en Camino de Churra, diputación Tercia, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 30 de junio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7874

LORCA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Juan Fonta Moreno, AC-49/89, licencia para pesquería en C/. Puente de la Torta, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 30 de junio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7873

LORCA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Pedro Giner Porlán, AC-58/89, licencia para taller de reparación de neumáticos en Alameda de Cervantes, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 3 de julio de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7923

LOS ALCAZARES**E D I C T O**

Provisión en propiedad, de dos plazas de Operadores de Informática, mediante concurso-oposición.

Tribunal calificador

Presidente: don Francisco Montesinos Navarro.

Suplente: don José Luis Conesa Olivares.

Secretario: don Diego Sánchez Gómez.

Suplente: doña Venturi Vidal Ros.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

—Como representante de la Comunidad Autónoma:

Don Pedro Luis Rodríguez Clemente.

Suplente:

Don Manuel Frutos Mirete.

—El Jefe del Servicio.

—Como Funcionario de Carrera:

Dolores Arenas Saura.

Suplente:

Don Víctor Giménez Galindo.

Los Alcázares, 26 de julio de 1989.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 7924

LOS ALCAZARES**E D I C T O**

Provisión, en propiedad de dos plazas de Operadores de Informática.

Lista de admitidos:

1. Aparicio Montoya, Salvador.
2. Ardid Cano, Angel.
3. Brecane Muñoz, Juan Carlos.
4. Campillo Hernández, Andrés.
5. Conesa López, Pedro José.
6. Espín Valero, Juana.
7. García Sánchez, Antonio.
8. López Méndez, María Josefa.
9. Nicolás Martínez, Marina.
10. Piqueras Mondéjar, Manuel.
11. Ruiz Parra, Juan Francisco.
12. Sánchez Gómez, Pilar.

Fecha de iniciación de los ejercicios:

Los ejercicios se iniciarán a las 10'00 horas del día 4 de septiembre del corriente, en la Casa-Ayuntamiento.

Los Alcázares, 26 de julio de 1989.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7849

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Notificación liquidaciones, por Contribución Urbana, a contribuyentes cuyo domicilio se desconoce.

Apellidos y Nombre	Domicilio fiscal	Municipio	Provincia	Nº Liquidación	Importe
Galán Ibáñez, María Araceli	Plaza Mayor Pueblo Español	Barcelona	Barcelona	0022	12.734
García Ortuño, Francisco	C/. Severo Ochoa, 003	Torre Pacheco	Murcia	E000100C	6.375
Caballero Zorro, Gregorio	C/. Paredes de Nava, 22	Madrid	Madrid	E000466X	1.912
Legaspi García, María	C/. Joaquín Dicenta, 4	Madrid	Madrid	E000542L	1.562
García Torres, Gonzalo	C/. Pez Austral, 15	Madrid	Madrid	E000401X	2.269
Navarrete Manjón, Luis	C/. Pico Artilleros, 73	Madrid	Madrid	E000546U	1.215
Carballido Cascales, Ginesa	C/. Arenal, 25	Torre de Romo	Murcia	E000210L	4.308
Alcántara Moreno, Manuel	C/. Madrid, 117	Getafe	Madrid	E000521B	1.388
Dávila Expósito, Pedro	C/. Frías, 134	Madrid	Madrid	E000434S	1.215
Balsalobe Baños, José	C/. Santa Teresa, 1	Los Alcázares	Murcia	E177991Y	42.851
Luque Barranco, Encarnación	C/. Río Bidasoa, 14	Valencia	Valencia	E000794C	4.919
Luque Barranco, Encarnación	C/. Río Bidasoa, 14	Valencia	Valencia	E000767A	451
Promociones Costa Cálida	C/. Mayor, 10	Cartagena	Murcia	E000772B	2.142
Andújar Barranco, Carlos	C/. Dr. Jiménez Díaz, 3	Cartagena	Murcia	E000773P	5.093
Pérez Hernández, Francisco	C/. Julio Melero, 12	Los Alcázares	Murcia	E000799T	5.799